

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.334

Sábado 27 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2746492

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP68895

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avda. Costanera Sur N° 2760, Piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgadas por los decretos supremos N° 145 y N° 146, ambos de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

- Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base en nueva infraestructura de telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Características Técnicas de la Estación Base						
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante		Potencia de Salida
1.850 - 1.865	Decreto Supremo N° 145 de 1997	LTE	15M0D7WWF/ 10M0D7WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 16,8 dBi		40 W
1.895 - 1.910	Decreto Supremo N° 146 de 1997					

Ubicación de soporte de telecomunicaciones										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)				Etapa		
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
Ruta CH-60 Lo Campo	Estación Lo Campo, Ruta E-421 Altura 1518	Panquehue	De Valparaíso	32	48	23,1	70	54	16,2	1

La Estación Base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

- La Infraestructura soporte de la Estación base, se indica a continuación:

Características tipo de soporte					Etapa
Nombre	Estructura			Etapa Altura (m)	
Ruta CH-60 Lo Campo	Autosoportada			54	1

- Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 (mes)	21 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

CVE 2746492

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

